

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,350
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección General de Circulación y Transportes por Carretera

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en el anuncio de esta Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera 4.257-O, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 304, correspondiente al día 30 de octubre de 1956, página 3803 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice, en el servicio 9 de la relación, «Pamplona y arauz», debe decir «Pamplona y Zarauz», y en el último párrafo, donde hace mención al mes de noviembre, debe entenderse *diciembre*.

DEPARTAMENTOS MARITIMOS

CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar, núm. 3. Junta Económica

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en segunda subasta pública de dos coches, marca «Ford» V-8, 25 H. P.; un camión, marca «3HC»; dos motocicletas, marcas «D. K. W.» y «Sarolea», y dos lotes de material vario de automóviles, inútil para la Marina, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque, todos los días laborales de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 25 de octubre de 1956.—E. Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno: el Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbuco.

4.276—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 99

SUBASTA

Aprobada por la superioridad la adquisición por subasta de «Material de embalaje para la Sección de Materias Primas de este Parque», se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y material a adquirir relacionado, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1956.

4.255-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Solicitada la cancelación de la fianza que para responder de las obras de construcción de 24 viviendas, protegidas y residencia para solteros para el Parque Móvil de Ministerios Civiles en Avila (nueva urbanización de la zona del Seminario) depositó don Joaquín Pérez y Pérez, se hace público el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Vivienda o Parque Móvil de Ministerios Civiles, por aquellas personas que se crean con derecho a ello, de conformidad con las disposiciones vigentes.

4.256-O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución en dos anualidades la obra «Red de distribución de energía eléctrica en la Base Aérea de San Juan», por un importe total de 1.050.726,49 pesetas (un millón cincuenta mil setecientos veintiséis pesetas con cuarenta y nueve céntimos), en cuya cantidad está incluido el

beneficio de contrata y conservación de obra, importando la primera anualidad la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil novecientas dos pesetas, en cuya cantidad también están incluidos el beneficio de contrata y conservación de obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán a disposición de los señores concursantes, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza de pesetas 21.014,52.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre, a las once horas.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a mano durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Palma, 25 de octubre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

10.814-O.

REGION AEREA DE LEVANTE

EDICTO

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos para la instalación de dos radiofaros, uno en Canet-Sagunto y otro en Calles-Chelva (Valencia), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y el apartado segundo y tercero del artículo 52 del capítulo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), se convoca en el local del Ayuntamiento de Canet-Sagunto (Valencia) y a las once horas del día 14 de noviembre próximo, y en el Ayuntamiento de Calles-Chelva (Valencia), a las doce horas del día 16 de noviembre próximo, para el levantamiento de las actas previas, a los propietarios afectados por la expropiación y que son los que en relación adjunta se detallan, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1956.

Relación que se cita

Número de la parcela	Nombre propietarios	Situación de la finca	Fecha levantamiento acta de la ocupación
<i>Ayuntamiento de Canet</i>			
2	Anita Ibáñez García	Faro-Canet	14-11-1956.
3	Herederos de Antonia García Candel.	Idem	14-11-1956.
4	Concepción García Candel	Idem	14-11-1956.
<i>Ayuntamiento de Calles</i>			
1	Herederos de Pablo Romero Solaz ...	La Rocha	16-11-1956.
2	Miguel Romero Platero	Idem	16-11-1956.

El Jefe de Propiedades de la R. A. L., Serafín Gómez Villalba.
4.292-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por desconocer el actual paradero de Juan Capó Prats, con domicilio en Barcelona, calle Calabria, 209; José Antonio Purón Corral, con domicilio en Méjico, y un tal José Vives Sanán, sin domicilio conocido, por el presente se les hace saber lo siguiente:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1929, se notifica a los mismos por la presente que don José Gendía Blasco ha interpuesto recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal en 30 de abril del año actual y recaído en el expediente número 8 de 1954, y se les participa que en la Secretaría del Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones con el escrito de apelación, para que puedan alegar lo que estimen procedente, si lo estimaren conveniente, a su derecho, advirtiéndoles que transcurrido el plazo de diez días, contados desde el siguiente de esta publicación, será todo ello elevado al Tribunal Económico Administrativo Central para la resolución del mencionado recurso.

Valencia, 17 de octubre de 1956.—El cretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: el Presidente, A. Valero. 5.436—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresa Hertmann Andrés.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de maquinaria para la industria de bebidas y alimentación.

Capital: Antes, 512.000 pesetas; después, 620.000 pesetas.

Producción: Antes, aparatos carbonatadores, lavadoras de botellas, filtros para cerveza, aparatos especiales para industrias de bebidas, llenadores automáticos de barriles, calentadores para líquidos, bombas especiales regulables, por valor de 1.800.000 pesetas al año; después, lo mismo que en la actualidad y embotelladoras, un nuevo tipo de lavadoras, prensas neumáticas, filtros para vino y dispositivos para esterilización de botellas, por un valor anual de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 5.448—O.

NEVAS INDUSTRIAS,

Peticionario: Don Macario de Llanos Sevilla.

Emplazamiento: San Martín de la Vega (Madrid).

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Capital: 55.000 pesetas.

Producción: Proyección de 20 películas, con un valor de 25.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 5.444—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

HUESCA

Publicando relación de los veintitrés aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en los exámenes celebrados en el mes de julio de 1956

Aprobada por la Superioridad, en 10 de octubre actual, la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Peones Camineros del Estado, en esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados en el mes de julio del corriente año, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los veintitrés aspirantes aprobados, con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida.

Aspirantes a Peones Camineros aprobados que ocuparán las plazas vacantes

1. Vicente Otín Azón.
2. Gregorio Urfanel Jal.
3. Lorenzo Marión Turón.
4. Ramón Ardres Cereza Palacio.
5. Francisco Pena Mañanet.
6. Amado Marco Malo Estallo.
7. Celso Ferrer Ferrer.
8. Mariano Malo Viñaa.
9. Agustín Blasco Sanz.
10. José Villacampa Yerno.
11. Pablo Lera Castilla.
12. José Hilario Cajal Lorés.
13. Joaquín Menal Guardia.
14. Clemente Jiménez Sipán.
15. Melchor Vinacua Franco.

Aspirantes a Peones Camineros aprobados en expectativa de destino

1. Francisco Bergua Morillo.
2. José Sanz Naval.
3. José Anaya Bescós.
4. José María Martínez Puyó.

5. José María Oliván Franco.
6. Ricardo Calvo Barón.
7. Saturnino Pérez Vinacua.
8. Daniel Campos Muñoz.

Huesca, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera. 5.537—O.

GRANADA

Expropiaciones

EDICTO

Declarada de urgente ejecución por Decreto de 16 de abril de 1948 a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, así como de interés nacional, por Decreto de 21 de agosto de 1956, la obra de establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión de 132.000 voltios que enlaza las Centrales de Poqueira y Pampaneira, a través de los términos municipales de Capileira, Bubión y Pampaneira, cuya concesión fué otorgada por esta Jefatura de Obras Públicas en fecha 28 de septiembre de 1956 a la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., y practicadas las diligencias preliminares pertinentes se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre, a las horas que se expresan a continuación, para proceder sobre el terreno al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para el establecimiento de apoyos en las fincas a que ha quedado reducido el expediente de expropiación forzosa.

En consecuencia, se advierte a los señores propietarios que al final se mencionan, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, Autoridades municipales, demás interesados y a cuantas personas hayan de concurrir al citado acto por disposición legal, que deberán constituirse en el lugar en que radican los respectivos inmuebles en el día y hora que se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.869—O.

Relación que se cita

Propietario	Término municipal en que radica el inmueble	Pago o paraje	Hora que se señala
D. Andrés González Vilchez	Pampaneira.		11 horas.
D. Diego Castilla Barros	Capileira ...	La Rúa	11,30 horas.
D. Diego Castilla Pérez	Capileira ...	Los Ilanos.	12 horas.
D. Diego Castilla Pérez	Capileira ...	Coto	—
D. Diego Castilla Pérez	Capileira ...	Umbria	—

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Pedro

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), afectadas por las obras accesorias del salto de San Pedro, en el río Sil

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1943 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial en fecha 18 de mayo de 1945 en el río Sil, con destino a producción de energía eléctrica, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero delegado, Maximino Casares Ortíz.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar, con motivo de obras accesorias del Salto de San Pedro, en el río Sil, que ejecuta SÁITOS del Sil, S. A.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
<i>Relación de fincas afectadas por pase de regadío a secano</i>				
1	Hros. de Purificación Rodríguez	Presa	As Laxes	Monte.
2	Hros. de Ramón Vázquez	Ribas del Sil	Idem	Idem.
3	Fros. de José Rodríguez	Idem	Idem	Monte y labradía.
4	Hros. de Purificación Rodríguez	Presa	Idem	Monte.
5	D. Camilo Alvarez	Cibrisqueiros	Idem	Idem.
6	D. Antonio Mosquera	Souto	Idem	Idem.
7	D. ^a Irene Martínez	Ribas del Sil	Idem	Idem.
8	Hros. de Jesús Expósito	Idem	Idem	Idem.
9	D. ^a Estrella Piruchelas	Amandi	Idem	Idem.
10	D. Manuel Sueiro Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
11	Hros. de José Rodríguez	Ribas del Sil	Idem	Monte y prado.
12	Hros. de José Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
13	Hros. de José Rodríguez	Idem	Idem	Monte con castaños.

Relación de fincas afectadas en todo o en parte por ocupación permanente

13'	Hros. de José Rodríguez	Ribas del Sil	As Laxes	Monte.
14	D. Severino Gómez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
15	D. Benigno de Moura	Moura	Idem	Idem.
16	D. Severino Gómez Alvarez	Ribas del Sil	Idem	Idem.
17	D. Antonio y Serafin Vázquez	Idem	Idem	Idem.
18	D. José Rodríguez	Amandi	Idem	Idem.
19	D. Constantino Alvarez	Ribas del Sil	Idem	Idem.
20	D. ^a Inocencia Suelro y Rudesindo Vázquez	Cibrisqueiros	Idem	Idem.
21	D. Gumerindo Novelle	Orense	Idem	Idem.
30	D. Julio Vázquez	Coitelo	Idem	Idem.
31	D. ^a Ludivina Vázquez	Souto	Idem	Monte con arboleda.
32	D. Elías Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.

La Rúa-Petín (Orense), 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler 5.543-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

J A E N

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 229 y el núm. 237 correspondientes a los días 11 y 23 del mes actual, publican convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial con destino al Sanatorio Neuropsiquiátrico, dotada con el haber anual de once mil pesetas y demás derechos reglamentarios. El plazo para solicitar es de treinta días hábiles contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, concediéndose otros quince días hábiles más para completar la documentación exigida.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 25 de octubre de 1956.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4.254-O

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 238, correspondiente al día 24 del mes actual, publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Comadrona de la Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de once mil pesetas y demás derechos reglamentarios. El plazo para solicitar es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, concediéndose otros quince días hábiles más para completar la documentación exigida.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 25 de octubre de 1956.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4.253-O.

A Y U N T A M I E N T O S

CUENCA

Previa aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 del actual, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año 1956-57, en los montes siguientes, propiedad de este Municipio.

Sierra de los Barrancos, número 119 del Catálogo. Aprovechamiento ordinario: pinos, 9.725; volumen provisional, 3.638 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza; grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo, variable entre 1,7 y 4 centímetros para el pino albar y 2 y 4,5 centímetros para el laricio.

Aprovechamiento extraordinario: Dos nogales y nueve cerezos, con un volumen de 6.702 metros cúbicos.

El tipo base de licitación para ambos aprovechamientos es de 1.467.713,40 pesetas, y su precio índice, de 2.201.570,10 pesetas.

Ensanche de Buenache, núm. 109 del Catálogo; pinos, 193; volumen provisional, 257.758 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 54.129 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 106.131,18 pesetas; precio índice, 159.196,77 pesetas; variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre los 2 y 4,5 centímetros.

Estos aprovechamientos sin cupo de traviesas se ajustarán para su ejecución al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, o al que se inserte en dicho periódico oficial antes

de la celebración de la subasta en sustitución del citado como asimismo al económico-administrativo aprobado por la Corporación en 15 de septiembre de 1955, y por lo que respecta a este último monte, deberá sujetarse igualmente al especial redactado para el de «Los Palancares y Agregados», encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el negociado de montes de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A B o C, pudiendo ser éstos sustituidos por un testimonio notarial del mismo, acompañando la hoja de compras anexa que deseé utilizar, sin cuyo requisito será desechada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal acompañadas del resguardo—también reintegrado conforme a la ordenanza de este Ayuntamiento—, justificativo de haber constituido en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local en Arcas de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, como garantía provisional, podrán presentarse por separado para cada enajenación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición

ción para optar a la subasta de», en el Negociado de Montes de la Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve y treinta hasta las trece y treinta horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal y poder bastanteado por el señor Secretario de la Corporación, si concurriese en representación de un tercero.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, a las doce y doce treinta horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Consejal en quien delegue, un representante del Distrito Postal y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etcétera, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente, Jesús Moya Gómez.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número ... en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase ... número ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte, de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a ... de de 1956.

El interesado,

4.247—O.

VALENCIA

Fomento—Zona Portuaria

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas al puerto y a la plaza de Juan Antonio Benlliure, señalado con el número 6 de la parcelación del proyecto de nuevas alineaciones de los poblados marítimos de esta ciudad; lindante: por frente o Este, con el puerto; por izquierda o Sur, con el solar número 5 del citado proyecto; por derecha o Norte, con el solar número 7, y por es-

aldas u Oeste, con la plaza de Juan Antonio Benlliure, cuyo solar comprende una superficie totalmente edificable de trescientos catorce metros cuadrados (314 metros cuadrados), más el derecho a la edificación, a partir de la tercera planta, sobre otra parcela colindante que constituye la fachada al puerto, de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (54.45 metros cuadrados) de superficie, que se destina a edificación aportada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de abril último, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 22 de mayo próximo pasado, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado de Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles, hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de cuatrocientas nueve mil cuatrocientas setenta pesetas (409.470 pesetas), al alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten, en cuanto a la fachada al puerto al proyecto técnico premiado por el excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el referido solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado a juicio de la Corporación municipal, dentro de los tres años a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta de referencia será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de doce mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos (12.284,10 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los derechos reales o impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa, presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Consejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta, y deberán ser firmadas por sus

autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia que se emplaza con fachadas al puerto y a la plaza de Juan Antonio Benlliure, número 6, del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria.» Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría general de este excelentísimo Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a trece, y serán extendidas con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Don, de años, estado, profesión, con domicilio en, calle, número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la venta del solar número 6 del proyecto de nuevas alineaciones de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas al puerto y a la plaza de Juan Antonio Benlliure, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a dichas condiciones por el precio de (en letra).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de doce mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos (pesetas 12.284,10) como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.271—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALFOMBRAS FABRIL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los socios de la Entidad «Alfombras Fábril y Comercial, S. A.», a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ausias March, número treinta y cuatro, principal, de Barcelona, el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, treinta, a las once, en segundo llamamiento, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía adoptado en sesión del día 20 de octubre de 1956, por el cual se autoriza la presentación en los Tribunales competentes de Barcelona, de una solicitud de declaración de la Sociedad legal de suspensión de pagos.

Segundo.—Designación de la persona que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, quedando facultada para modificar la proposición de convenio e intervenir en las incidencias o cuestiones que se suscitén.

En Barcelona a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible), 10.817—P.

PEARL ASSURANCE COMPANY LIMITED

AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente		96.194.74	Dirección General		726.753.26
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español		582.750.00	Fondo legal para fluctuación de valores		2.400.00
Reservas para riesgos en curso, a cargo de los reaseguradores:			Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Ramo Incendios		6.008.98	Para riesgos en curso: Ramo Incendios		106.387.11
Carga definitiva siniestros de motín		4.791.85	Para siniestros pendientes de pago		35.045.42
Deudores diversos		54.384.68			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:					
Del ejercicio actual		126.456.19			
		870.585.79			870.585.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Ramo Incendios		265.432.96	Para riesgos en curso: Ramo Incendios		96.002.53
Gastos generales de producción: Ramo Incendios		131.089.96	Para siniestros pendientes de pago		6.427.82
Contribuciones e impuestos		28.900.56	Primas emitidas netas de anulaciones:		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Ramo Incendios		319.161.32
Para riesgos en curso: Ramo Incendios		106.387.11	Producto de los fondos invertidos		24.278.05
Para siniestros pendientes de pago		35.045.42	Beneficio por realizaciones y cambios		2.085.50
Fondo legal para fluctuación de valores		400.00	Gastos reintegrados por los reaseguradores:		
Primas reaseguro cedido: Ramo Incendios		18.025.01	Ramo Incendios		6.308.74
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Reserva para riesgos en curso del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Ramo Incendios		1.447.47	Ramo Incendios		6.008.33
		586.728.48	Saldo deudor del ejercicio actual		126.456.19
					586.728.48

9.093—P.

«SUB», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		1.468.514.56	Capital		5.000.000.00
Valores mobiliarios		2.722.962.50	Reservas patrimoniales		236.498.67
Inmuebles		500.000.00	Reservas técnicas		1.733.299.82
Delegaciones y Agencias		740.013.81	Provisiones		302.921.35
Recibos de primas pendientes de cobro		944.472.34	Compañías reaseguradas		21.346.88
Compañías reaseguradas		167.522.20	Compañías reaseguradoras		817.717.23
Compañías reaseguradoras		312.111.47	Delegaciones y Agencias		7.706.70
Deudores diversos		79.552.48	Acreedores diversos		294.823.65
Fianzas		132.987.97	Pérdidas y Ganancias		51.278.21
Gastos de constitución		14.640.00			
Gastos de organización		42.095.76			
Mobiliario y materias		90.033.85			
Pérdidas y Ganancias		750.685.57			
Total		7.965.592.51	Total		7.965.592.51

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio de 1955)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración generales		12.133.54	Productos de los fondos invertidos		111.234.66
Contribuciones e impuestos		26.511.60	Beneficios por realizaciones y cambios		15.808.49
Amortizaciones		56.059.03	Saldos acreedores de los Ramos		140.997.11
Provisiones		29.250.00			
Saldo deudores de los Ramos		92.807.88			
Saldo acreedor		51.278.21			
Total		268.040.26	Total		268.040.26

BANCO DE ESPAÑA

20.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A		Serie C	
629	628 001 a 29 000	53	52.001 a 53 000
771	770 001 » 71 000	57	56 001 » 285 (2)
903	902 185 » 903 000 (1)	71	70.295 » 71.000 (1)
936	935 001 » 683 (2)	Serie D	
1.257	1.256 001 » 57.000	89	17.670 a 800 (1)
1.596	1.595 001 » 96 000	159	31.601 » 761 (2)
1.610	1.609 001 » 610.000	160	31.801 » 32.000
2.162	2.161 001 » 62.600	Serie E	
Serie B		172	17.139 a 200 (1)
61	60 001 a 61.000	308	30.701 » 742 (2)
115	114.001 » 114 019 (2)	481	48.001 » 100
231	230.385 » 31 000 (1)	805	80.401 » 500
391	390.001 » 91.000		

Madrid 15 de octubre de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
 - (2) Grupo residuo corriente.
- 5.397.—P.

ALFOMBRAS FABRIL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los socios de la Entidad «Alfombras Fabril y Comercial, S. A.», a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ausias March, número treinta y cuatro, principal, de la ciudad de Barcelona, el día diecinueve de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y siguiente día, veinte, a las once, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.—Notificación cursada al Consejo de Administración por varios socios de la Compañía manifestando su propósito de enajenar las acciones que ostentan por su valor nominal, comprendiendo sesenta de la serie A y cincuenta y ocho de la serie B.

Segundo.—Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo de los Estatutos sociales.

En Barcelona a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible)
10.816.—P.

P. A. C. I.

Mutua General Industrial y Agrícola

Se convoca a Asamblea general extraordinaria de Mutualistas para el día 4 de noviembre, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, en su domicilio social, calle de la Paz, núm. 4.

Orden del día

Para dar cuenta y resolución del cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 20 de octubre de 1956.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Secretario accidental.
10.820.—P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 24 de noviembre de 1956, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, a las doce de su mañana, y, en su defecto, para el día siguiente, en el mismo lugar y a igual hora, a fin de decidir sobre las proposiciones que se les someterán, relativas a:

Ampliación del capital social en cuatrocientos dos millones ocho mil quinientas pesetas.

Modificación del artículo quinto de los Estatutos sobre cuantía y composición del capital.

Los señores accionistas acreditarán su derecho mediante depósito de sus acciones o resguardos en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, hasta cinco días antes del señalado para la Junta, y los que asistan a la misma por sí o representados percibirán una peseta por cada acción con que concurran.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
10.838.—P.

ACUMULADORES ELECTRICOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas a celebrar en nuestro local social el día 10 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, y según el siguiente orden del día

Modificación de los Estatutos a base de un proyectado aumento de capital, cuya modificación afectaría a los artículos 5.º, 7.º, 8.º, 10, 14, 22, 26, 27, 28 y 31.

Se ruega a los señores accionistas, que para la asistencia a dicha reunión deben atenderse a las previsiones estatutarias sobre el particular.

También se previene, que caso de no poderse celebrar la Junta general extraordinaria convocada por falta de asistencia de señores accionistas, se celebraría dicha Junta el día 12 del propio noviembre y bajo el mismo orden del día.

Cornellá de Llobregat, 23 de octubre de 1956.

10.837.—P.

AUTO ELECTRO TECNICA, S. A. A. E. T. S. A.

En virtud de las atribuciones que confiere el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Empresa convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Rosellón, números 288/292, el próximo día 17 de noviembre, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

2.º Adquisición de nuevos locales para la instalación de la industria.

Barcelona, 27 de octubre de 1956.

10.838.—P.

LA PROTECTORA URBANA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 9 de mayo último, y a partir del día 1 del próximo mes de noviembre, se hace efectivo un dividendo del 5 por 100 (a deducir impuestos) y a cuenta del ejercicio 1956. Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas centrales de la Sociedad, calle del Barquillo, número 33, 1.º, y en las provinciales, contra entrega del cupón número 3.

10.875.—P.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones simples, emisión 1947

PAGO DE CUPÓN

Desde el día 2 de noviembre próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 19 de las obligaciones simples de 5 por 100 emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9,50 pesetas liquidas por cupón.

PAGO DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS

Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos se efectuará el pago de las 140 obligaciones de esta emisión que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 23 del corriente, a razón de 495 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el 20 al 165, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Villarreal de Alava, 25 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

10.857.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.083. Secretaría: Señor Herrero.—Don Juan Abelló Pascual contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 11 de noviembre de 1955, sobre concesión registro marca número 274.317.

Pleito número 7.384. Secretaría: Vacante.—Don Alejandro Vicente Barbero y dos más contra negación resolución por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, sobre autorización a utilizar un médico particular.

Pleito número 7.653. Secretaría: Señor Herrero.—Doña Josefa Diosdado y Armero contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1956, sobre aprobación de deslinde de un monte.

Pleito número 7.527. Secretaría: Señor Herrero.—Colegio de Procuradores de Pontevedra contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 24 de marzo de 1956, sobre incorporación al Colegio de don Felipe Cruz Rodríguez.

Pleito número 7.652. Secretaría: Vacante.—La Química Comercial y Fábrica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de mayo de 1956, sobre concesión marca número 299.107.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).
5.425.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Luis María Capell Bergadá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario, seguido por el Procurador don Vicente Puchol González, en nombre de don Carmelo Soliveres Olmos, contra don Inocencio Fló Arruga, para la efectividad de un crédito de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar, por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado, de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa en Gullur en la plaza Mayor o plaza de la Constitución, número uno, de ciento setenta y un metros cuadrados de extensión superficial; tiene tres pisos y bodega, con más otro cuerpo detrás con bodegas y piso. Confronta: por la derecha, con casa de la viuda de Poves, y por la izquierda y espalda, con barranco.

Valorada, a efectos de subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.»

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el entresuelo del Palacio de Justicia, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Con excepción del acreedor,

todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Capell Bergadá.—El Secretario, F. S., (ilegible).
10.800.—A. J.

ZAMORA

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado pendía juicio de menor cuantía a instancia de don Ildefonso Encalado Martín, vecino de Zamora, contra don Evaristo Díez de las Heras, cuyo actual domicilio se ignora, sobre declaración de propiedad y otros extremos, en cuyas actuaciones ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Sacristán.—Zamora, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y exhorto, unase a los autos de su razón, y en atención a no ser conocido el domicilio que en la actualidad tenga el demandado don Evaristo Díez de las Heras, confírase trasladado de la demanda de juicio de menor cuantía contra él formulada emplazándosele para que en el término de nueve días comparezca en autos, verificándose el emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los correspondientes despachos.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Marcos Sacristán.—Ante mí, Pedro Núñez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Evaristo Díez de las Heras, que se halla en ignorado paradero, por el término expresado, expido el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que firmo en Zamora a 11 de octubre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Marcos Sacristán Bernardo.—El Secretario, Pedro Núñez.
10.404.—A. J.

G A N D I A

EDICTO

Don Juan Bautista Boronat Cerdá, Juez Municipal de la ciudad de Gandía, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante.

Por el presente hago saber: A los efectos del artículo cuarto de la Ley de 28 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial dedicado a la exportación de frutas don Bautista Iz-nardo Mascarell, que tiene su domicilio en Benijó, calle Alcázar, número 9, habiéndose nombrado interventores a don José Vercher García y don José Santa-tecla Fernández, profesores mercantiles, vecinos de Gandía, y al acreedor don Vicente Escrivá Gregori, vecino de Fuente Encarroz.

Dado en Gandía a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Bautista Boronat Cerdá. El Secretario, José María Ginés.
10.801-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme, dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal civil, seguido a instancia de don Pedro Ruiz Bonillo contra doña Sofía Bonillo Fernández, por sí y en concepto de heredera de su hermana doña Amalia Bonillo Fernández, y contra los ignorados herederos de don Valentín García Navarro, en reclamación de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana: Una parcela de terreno situada en el término municipal de Canillejas, manzana 105 de la Ciudad Lineal, letra G, números 13 y 14. Línea: Norte, con su fachada, en línea recta de 20 metros, con calle llamada Braulio Gutiérrez, propiedad de la Compañía; Este, izquierda entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía; al Sur, testero, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la Compañía, y al Oeste, entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la dicha Compañía. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un rectángulo y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con fecha 10 de junio de 1927, al folio 190 del tomo 25 de Canillejas, finca 1.020, inscripción primera, a nombre de don Valentín García Navarro, casado con doña Amalia Bonillo Fernández, y que ha sido tasada por el Perito en la suma de ciento tres mil cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso quinto, el día siete del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, además, expresamente, las circunstancias siguientes: 1.ª Que el título de propiedad, consistente en escritura de compraventa a nombre de los causantes de los demandados en este juicio, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con el mismo y no tendrán dere-

cho a exigir ningún otro; v 2.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

10.774—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

COUTO VILLAMAYOR, José; de treinta y ocho años, natural de Graba y vecino de Silleda, hijo de Antonio y de Filomena, casado con Carmen Pérez, actualmente en ignorado paradero; procesado por falsedad en sumario 91 de 1955. (4.708); y

BLANCO GONZALEZ, José; de veintisiete años, casado hijo de Jesús y de Rosa, Maestro Nacional, natural de Donación y vecino de Moneijas (Lalín).—(5.535).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.

GARCIA LOPEZ, Tomás; hijo de Tomas y de Maria, de treinta y un años de edad, casado, del campo, con domicilio en Olella del Campo (Almería), calle Sacristía, y últimamente en ignorado paradero; procesado por hurto en el sumario 73-55. Comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(5567).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 del año actual, por evasión del Depósito Municipal de Corral de Almáguera, del detenido preso a disposición del Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, por causa que instruye con el número 36 de 1956, Luis Fernández Gabarri, gitano, de veintidós años, casado, sin profesión, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la barriada de la China o carretera de Andaluca, Puente de Toledo, 55; viste chaquet color marrón, pantalón oscuro, camiseta clara, algargatas blancas con piso de goma; de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, cara alargada; se acuerdo citarle de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días, a fin de ser oído y proceder en consecuencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades de todas clases procedan a la busca y captura del referido individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye.

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de mayo de 1956.—El Juez, Juan Murcia El Secretario (ilegible).—(4.205).

Por la presente en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta localidad, en sumario 248 de 1955, sobre lesiones y daños, se cita a Lucienne Forget, de cincuenta y un años, viuda, natural de Maison Alford (Seine, Francia), que el día 25 de octubre de 1955 conducía el coche «Renault» matrícula 110 Y 03, propiedad de la misma, el que colisionó con el M-94094 en el kilómetro 49 de la carretera general Madrid-Coruña, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración, en concepto de inculpada sobre el hecho de autos.

San Lorenzo del Escorial, 24 de mayo de 1956.—El Secretario, Federico Orllana.—4.237.

Don Abelardo González Ramos, Juez de Instrucción de esta ciudad de Albuñol (Granada) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20 del año actual, se tramita sumario sobre daños por colisión entre el coche de la Compañía «Alsina Graells, S. A.» M-65553 y el coche turismo «Mercedes», matrícula S. B. (Suiza, Basilea) 35842, hecho ocurrido el día 5 de abril último en el kilómetro 39 de la carretera de Málaga a Almería; en cuyo procedimiento he acordado librar el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Granada, por el que se cita a Silvia Wismann, Herr Müller y familiares que le acompañaban, ocupantes del turismo «Mercedes» antes indicado, para recibirles declaración sobre el hecho de autos, requerirles presenten el permiso de circulación del vehículo y el carnet de conducción y factura de los daños sufridos, o para que se tasen éstos en su caso, y ofrécerles el procedimiento.

Dado en Albuñol a 26 de mayo de 1956. El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario (ilegible).—4.340.

En el sumario número 25-56, que se sigue en este Juzgado, por malversación, contra Matías Aguilar Callejas, con domicilio en la aldea de Santa Cruz, del término de Montilla (Córdoba), calle General Franco, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, el señor Juez de Instrucción de este partido ha mandado se cite a dicho inculpada, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en la causa referida, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Montilla, 14 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—4.019.

Por la presente se notifica al penado Manuel Santos de Prado, cuyo paradero actual se desconoce, que en virtud de lo acordado por la Superioridad en carta-orden dimanante del sumario número 11 de 1952, por robo, dentro del término de tercero día manifieste su conformidad o impugne por considerarla excesiva o no ajustada a derecho la siguiente tasación de costas:

«Tasación de costas practicada por el Secretario de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, en causa número 11 de 1952, del Juzgado de Instrucción de Frechilla, por delito de robo, impuestas a Manuel Santos de Prado, en la parte señalada en la sentencia.

	Pesetas
Indemnización al Servicio Nacional del Trigo	45.—
Reintegro del papel de oficio y certificaciones	517.75
Derechos del Secretario y Oficiales de la Audiencia	492.25
Derechos del Agente y porteros de la Audiencia	41.—
Derechos del Secretario judicial de Frechilla	487.50
Derechos del Agente judicial de Frechilla	32.15
Honorarios del señor Abogado del Estado	1.500.—
Honorarios del Letrado don Leopoldo Palacios de Michelena	7.500.—
Portes de Correos	63.10
Pólizas de la Asociación y Mutualidad	10.—
Total	10.888.75

Importa la anterior tasación de costas las figuradas diez mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.).

Palencia, 14 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).»

Fecha 21 de mayo de 1956.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.—4.701.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 214 de 1951, Francisco Villar Arjona.—(3558).

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 221 de 1950, Andrés Tauste Ortega.—(4208).

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 171 de 1956, Manuela Alvarez Fernández Valmayor.—(7453).

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 321 de 1942, José Angel Sánchez Albalat.—(3629).

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 218 de 1961, Roberto Herrero Tondo.—(6978).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 347 de 1955 Mercedes Juárez Alvarez.—(4.697)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 186 de 1954, Pedro Pérez Gutiérrez.—(5.477).

El Juzgado de Instrucción de Santa Fe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Santiago Pérez (a) «Peneco».—(6453).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1945, Miguel López Sánchez.—(4.513).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 del año 1951, Apolinar García Cuevas.—(5.789).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 1 de 1940, Jaime Altisent Barri.—(4.803).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 372 de 1950, Antonio Guerrero García.—(4092)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1942, Antonio Alonso Ucles.—(4.719).